



documentales; pero aun así resolvió “discrecionalmente” e impuso la ridícula fianza sin dictar arraigos; pero la oportuna intervención del MP evitó que se consumara ese desacierto, porque la Corte Suprema de Justicia acogió el amparo que interpuso y detuvo tal desatino.

A esa noticia se agrega otra que lo deja a uno pasmado: Guillermo Castro Boteo, oficial del Organismo Judicial, “hizo una notificación errónea” por equivocación, según, según Prensa Libre, mediante la cual la Corte de Constitucionalidad habría otorgado amparo provisional al prófugo Willy Zapata, exsuperintendente de Bancos, acusado de haber encubierto, al abrigo de su cargo, al Banco de Comercio, que estafó a seis mil cuentahabientes por mil ocho cientos millones de quetzales, así como solapó al Bancafé en sus maniobras fraudulentas.

Ese “error” dejó en suspenso el traslado del expediente a un Juzgado de Mayor Riesgo y detuvo cualquier acción en el proceso contra Zapata, quien se estará refocilando en su refugio de Estados Unidos, sin importarle en absoluto que su actuación delictuosa ha provocado la muerte de no menos de 385 modestos cuentahabientes, víctimas de diabetes, depresión y enfermedades coronarias, además de los ancianos que se suicidaron por haber perdido sus ahorros.

Los magistrados de la CSJ deben evitar resoluciones tan antojadizas o equívocos tan notorio, para que el MP cumpla sus funciones, específicamente la Fiscal General, quien ha demostrado que esa institución procede con independencia y que, en consecuencia, no está subordinada al Ejecutivo, como algunos de sus detractores pensaron erróneamente cuando asumió el cargo; y para que rinda sus frutos el denuedo del fiscal Rony López en su combate a la delincuencia.

(A propósito de Semana Santa y algunos jueces, Romualdo Tishudo reflexiona: -Así como los judíos lograron que Pilatos liberara a un ladrón y asesino, en vez de Jesús, algo parecido ocurre en Guatemala).